



RESOLUCION No. CSJCUR22-298  
jueves, 26 de mayo de 2022

***“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”***

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA**, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política y los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora VIVIANA STELLA ORTEGA BARRERA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 53.062.152, participó y superó las etapas del concurso de méritos adelantado para la provisión de cargos en Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Cundinamarca y Amazonas (CONVOCATORIA No. 4), en desarrollo de los Acuerdos Nos. PSAA08 - 4856 de 2008 y PCSJA17-10643 de 2017, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca; encontrándose entre los cargos ofertados, el denominado Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, siendo este seleccionado por la mencionada aspirante.

Que, mediante Resoluciones CSJCUR21-82 y CSJCUR21-220 de fechas 20 de mayo y 4 noviembre de 2021, respectivamente, proferidas por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, entre otros, dentro del Concurso de Méritos correspondiente a la Convocatoria No. 4.

Que, una vez en firme el Registro de Elegibles con respecto al cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, y publicadas las vacantes existentes para dicho cargo en el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, de conformidad con las opciones de sede presentadas para el mes de diciembre de 2021, este Consejo Seccional, mediante Acuerdo CSJCUA21-433 de fecha 31 de los citados mes y año, formuló para ante el Juzgado Primero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, lista de elegibles conformada por cinco (5) aspirantes y destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16 en esa Oficina Judicial, encontrándose en el primer lugar de la lista de elegibles, la señora VIVIANA STELLA ORTEGA BARRERA.

Que, con Oficio CSJCUO22-125 de fecha 13 de enero de 2022, enviado a su destino a través de correo electrónico institucional el 14 siguiente, se remitió al titular del Juzgado Primero Administrativo de Facatativá - Cundinamarca, el Acuerdo de conformación de lista de elegibles CSJCUA21-433 antes citado, sin conceptos favorables de traslado por definir con destino al miso cargo (PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16), para que como autoridad nominadora, definiera la provisión del cargo en propiedad y adelantara el trámite de nombramiento y posesión dentro de los términos establecidos en la Ley 270 de 1996, aportando a este Consejo Seccional copia de los correspondientes actos en su debida oportunidad, para el respectivo control del Escalafón de Carrera Judicial y demás fines pertinentes.

Que, mediante E-mail recibido en el correo electrónico de correspondencia de esta Corporación el 19 de mayo de 2022, y asignado internamente al Despacho del Magistrado JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA para el trámite correspondiente el 24/05/2022 (EXTCSJCU22-1490), la señora VIVIANA STELLA ORTEGA BARRERA, Profesional

Universitario Grado 16 del Juzgado Primero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, solicitó adelantar los trámites relacionados con Su inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial, aportando digitalizados como soporte los siguientes documentos :

- Resolución No. 003 de fecha 28 de enero de 2022, a través de la cual, el doctor ELKIN MAURICIO LEGARDA NARVÁEZ, Juez Primero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, dispuso **nombrar** a VIVIANA STELLA ORTEGA BARRERA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 53.062.152, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 en propiedad de esa Oficina Judicial.
- Acta de Posesión de VIVIANA STELLA ORTEGA BARRERA, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 en propiedad del Juzgado Primero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, adelantada en sesión virtual ante el Juez titular y la secretaria del despacho, el día 1 de marzo de 2022.

Que, no obra aún en los archivos del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, la resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca de la señora VIVIANA STELLA ORTEGA BARRERA, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 en propiedad del Juzgado Primero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, por lo cual se procede en el acto a realizar la respectiva incorporación.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR** en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora VIVIANA STELLA ORTEGA BARRERA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 53.062.152, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16 del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que apoya a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a la servidora inscrita el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integre a la hoja de vida que allí se debe llevar del Empleado Judicial.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)



ALVARO RESTREPO VALENCIA  
Presidente

JASS/ALSS